

CODIGO ETICO EMPRESARIAL

Contenidos

1. PRESENTACION
2. NUESTROS PRINCIPIOS
3. RESPONSABILIDAD EN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
4. INFORMAR SOBRE IRREGULARIDADES
5. RESPETO A TODAS LAS PERSONAS
6. LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS
7. INFORMACION FINANCIERA
8. SOBRE LOS BIENES DE LA EMPRESA
9. PROTECCION DE LA INFORMACION
10. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
11. RESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD

1. PRESENTACION

Proyecto Luz siempre se ha caracterizado por dirigir su negocio con integridad y ética. Trabajar con un gran sentido de la integridad es fundamental para mantener la confianza y credibilidad de nuestros trabajadores, clientes, proveedores y demás grupos de interés.

Este Código de Ética Empresarial es nuestro marco rector.

Todas las personas que trabajamos debemos tener un compromiso al más alto nivel de integridad y ética en la conducta empresarial. Como empleados y ciudadanos responsables, debemos reconocer el Código de Ética Empresarial y aplicar el mismo en el trabajo diario. Es responsabilidad de cada uno de nosotros contribuir a la firme reputación ética de Proyecto Luz.

2. NUESTROS PRINCIPIOS

Esperamos que la empresa funcione de acuerdo con los principios establecidos en el presente Código y que todas las personas de esta organización, desde los socios, hasta cada uno de los empleados, sea responsable a la hora de cumplir con las siguientes pautas:

- Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos (incluyendo las leyes relativas al uso de información interna privilegiada).
- Protección de la información confidencial y cualquier otra de dominio privado, y de la de nuestros clientes y proveedores.
- Protección y uso adecuado de los bienes de la compañía.
- Respetar los derechos humanos en todas nuestras operaciones empresariales.
- Tratar con conflictos de intereses.

- Promover una divulgación completa, justa, precisa, periódica y comprensible de los informes financieros y de otros comunicados públicos.
- Proteger el medio ambiente.
- Fomentar que se informe sobre cualquier comportamiento ilegal o no ético.

3. RESPONSABILIDAD EN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO

Todos tenemos que estudiar y seguir el presente Código, y también cumplir con todas las leyes aplicables y con las políticas y directivas. El incumplimiento de lo arriba mencionado puede conllevar responsabilidad civil y penal y ocasionar la imposición de sanciones disciplinarias, entre otras, la finalización de la relación laboral.

Debemos demostrar la importancia de cumplir con las normas. Es muy importante dirigir con el ejemplo, al igual que lo es ponerse a la disposición de los empleados que tengan dudas éticas o quieran informar sobre posibles transgresiones.

La dirección de la empresa tiene que garantizar que se cumpla este Código empleando las medidas disciplinarias adecuadas. No puede cerrar los ojos ante una conducta no ética.

4. INFORMAR SOBRE IRREGULARIDADES

Trabajadores.

Animamos a los trabajadores a informar a su responsable sobre cualquier conducta que consideren, de buena fe, que constituye una infracción de las leyes o del Código de Ética Empresarial. Si el responsable directo está involucrado en la situación o no puede o no se ha preocupado lo suficiente por las sospechas, podrá informarse directamente a la Dirección.

Proveedores, clientes y otros.

Las personas que no sean empleados, como los proveedores, los clientes y otros relacionados con Proyecto Luz, pueden informar de posibles transgresiones de las leyes o del Código de Ética Empresarial a los responsables de la empresa.

Se espera que la dirección trate seriamente el asunto del que se informa y que trabaje para asegurar la resolución satisfactoria de acuerdo con la ética y los valores de este Código Ético además de con cualquier otra obligación reglamentaria o establecida por la legislación local. No se aceptará ningún tipo de discriminación o represalia contra el individuo que informe de la transgresión por haber informado de buena fe sobre presuntas infracciones.

5. RESPETO A TODAS LAS PERSONAS

Los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas exigen a todas las empresas respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente en su cadena de valores y dentro de su ámbito de influencia. Trabajamos activamente para integrar estos principios en nuestro marco de dirección.

Con el propósito de proteger los derechos humanos y de promover unas condiciones de trabajo justas, seguridad laboral, una gestión responsable de los asuntos medioambientales y unas prominentes pautas éticas, nuestro Código de Conducta deberá aplicarse a todo aquello relacionado con la empresa.

Toda persona que trabaje en Proyecto Luz deberá disfrutar de sus derechos humanos básicos y no podrá, de ninguna manera, ser forzado a sufrir ni física ni psíquicamente como consecuencia de su trabajo. Recomendamos que todos los empleados sean libres para crear o entrar a formar parte de las asociaciones pacíficas y legales de su propia elección y deberían tener el derecho de negociar de forma colectiva. No se acepta la mano de obra de menores.

Ningún empleado debe ser discriminado, entre otras razones, por su raza, color, sexo, orientación sexual, estado civil, embarazo, estado parental, religión, opinión política, nacionalidad, origen étnico, origen social, condición social, discapacidad, edad o pertenencia a un sindicato.

Todos los empleados deben conocer los términos y condiciones básicas de su empleo.

Recomendamos que todos los empleados que tengan la misma experiencia, rendimiento y cualificación disfruten de igualdad de remuneración cuando desempeñen los mismos trabajos y en condiciones de trabajo similares.

La salud de los trabajadores y la seguridad en el lugar de trabajo deberá constituir en todo momento una preocupación prioritaria. Esto aplica a cualquier aspecto relacionado con las condiciones de trabajo, manipulación de materiales, los niveles de ruido, temperatura, ventilación, alumbrado y calidad del mismo y el acceso a instalaciones sanitarias.

Proyecto Luz apoya las iniciativas de las Naciones Unidas que cubren áreas como los derechos humanos, estándares de trabajo, gestión medioambiental y anticorrupción. Los proveedores y sus subcontratistas deberán cumplir con el Código de Conducta y verificar dicho cumplimiento.

6. LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS

Proyecto Luz deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables a su negocio.

Es responsabilidad de cada empleado buscar el consejo y asesoramiento adecuado sobre los requisitos legales y otros aspectos legales pertinentes ante cualquier incidencia que pueda producirse.

Proyecto Luz promoverá una competencia justa. La competencia justa es la base del desarrollo y la innovación en los negocios.

Todos los empleados deberán competir en el mercado abierto tan enérgica y constructivamente como sea posible, pero cumpliendo en todo momento con la ley pertinente.

Proyecto Luz tiene el deber de seguir estrictamente los estándares y principios de contabilidad.

Uso ilegal de información interna privilegiada:

Todos los empleados de la empresa deberán actuar cumpliendo estrictamente todas las reglas y reglamentos pertinentes sobre uso de información privilegiada.

Haciendo uso de información interna, no le está permitido, ni directa ni indirectamente divulgar a nadie información interna perteneciente o no a Proyecto Luz, incluyendo a familia, amigos, compañeros de trabajo u otros que no necesiten dicha información para la realización de sus deberes.

La Información Interna Privilegiada es información confidencial.

7. INFORMACION FINANCIERA

No debe realizarse, en nombre de la empresa, ningún comentario sobre Proyecto Luz o sus negocios a los medios de comunicación, inversores, analistas financieros o industriales, consultores externos, o a través de chats de Internet ni en ningún otro foro público sin el consentimiento de la Dirección.

Los empleados implicados en tareas financieras deberán proporcionar una divulgación completa, justa, precisa, periódica y comprensible a través de los informes y documentos que se presenten a entidades gubernamentales, autoridades y en otros comunicados públicos.

8. SOBRE LOS BIENES DE LA EMPRESA

Proyecto Luz posee bienes, entre los que se incluyen bienes físicos, información de dominio privado y propiedad intelectual. Tenemos el deber de proteger estas propiedades y los bienes en general.

Propiedad intelectual.

La propiedad intelectual incluye diferentes propiedades, como por ejemplo, programas informáticos, documentación técnica, proyectos... Cierta propiedad intelectual es, o puede ser, objeto de una protección especial mediante copyright, derechos de patente, derechos de marca comercial, etc.

La propiedad intelectual es un bien de suma importancia y debe ser tratado con el cuidado pertinente. Debe seguir y, en caso de duda, buscar instrucciones sobre cómo actuar para proteger este valioso bien.

Uso de los sistemas de comunicación.

Los sistemas de comunicación, incluyendo las conexiones a Internet, deberán utilizarse para la realización de los negocios de Proyecto Luz o para otros objetivos secundarios que hayan sido autorizados por sus responsables así como alguna instrucción pertinente. Deben seguirse con rigor las instrucciones relativas al manejo de las contraseñas y códigos PIN que se asignen.

Entre los usos no válidos de los sistemas de comunicación de Proyecto Luz se incluye el procesamiento, envío, extracción, acceso, visualización, almacenaje, impresión o difusión de material e información fraudulenta, hostigante, amenazadora, ilegal, racista, sexual, obscena, intimidatoria, difamatoria o, en cualquier caso, no relacionada con una conducta profesional, así como contraria a la legislación aplicable.

Al terminar la relación laboral con Proyecto Luz.

Deben devolverse todos los bienes, incluyendo la documentación y cualquier medio que contenga información de la empresa. No está permitido usar o divulgar la información de propiedad privada de Proyecto Luz.

9. PROTECCION DE LA INFORMACION

Los empleados tienen acceso a la información propiedad de la empresa y en algunas ocasiones también a información propiedad de terceros. Dicha información puede

contener datos financieros, estrategias empresariales, información técnica, información sobre los empleados y clientes o cualquier otro tipo de datos. El acceso, uso o divulgación no autorizados pueden perjudicar a Proyecto Luz o a algún tercero y, por lo tanto, no está permitido acceder, usar o divulgar la información salvo que haya sido debidamente autorizado para ello. El acceso, uso o divulgación no autorizados puede además constituir una infracción de las leyes, incluidas las normas de privacidad. En caso de duda sobre su autorización se deben solicitar instrucciones.

A continuación, presentamos algunas reglas que ayudarán a proteger la información.

- ✓ No revelar informaciones que no se hayan hecho públicas.
- ✓ A excepción de personas que trabajan para Proyecto Luz y tengan acceso en su puesto de trabajo a ese tipo de información y tienen una razón justificada para conocerla.
- ✓ Cualquier otra persona autorizada por Proyecto Luz como receptora de dicha información.
- ✓ No acceder, duplicar, reproducir o hacer uso, ni directa ni indirectamente, de la información de dominio privado más allá de lo necesario para el desempeño de los deberes y trabajo en la empresa.
- ✓ En caso de tener conocimiento de cualquier uso o tratamiento incorrecto de la información confidencial, se debe notificar con la máxima prontitud al responsable y cooperar por completo con Proyecto Luz para proteger dicha información.
- ✓ No almacenar información en ordenadores privados o en otros medios no proporcionados por la empresa.
- ✓ Si se necesita sacar información fuera de las instalaciones del centro de trabajo para cumplir con sus tareas laborales, se devolverá dicha información una vez que las tareas realizadas fuera de las instalaciones hayan finalizado. No se debe almacenar información en casa ni en ningún otro lugar.

10. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente es una materia muy importante para nosotros; Proyecto Luz lleva muchos años trabajando activamente para minimizar su huella medioambiental. Uno de los principales objetivos medioambientales es reducir el consumo de energía y ofrecer a nuestros clientes los productos más eficientes del mercado en cuanto a consumo energético.

El sistema de gestión medioambiental se basa en la ISO 14001 y está integrado en el Sistema de Gestión. El conjunto de las actuaciones medioambientales se consigue gracias a la implantación de la Política de Sostenibilidad.

- Reducir continuamente el impacto medioambiental de nuestro trabajo.
- Incrementar el conocimiento y la concienciación sobre sostenibilidad entre los empleados.
- Utilizar estrategias de diseños para el medioambiente para conseguir mejoras medioambientales continuas en cuanto a los flujos de masa y energía relacionados con la gama de productos de Proyecto Luz.
- Tomar parte en determinadas actividades que, además de impulsar el negocio empresarial, tengan impactos socioeconómicos positivos y desplieguen la visión de comunicación para todos.
- Utilizar metodología de control como medio para determinar aspectos fundamentales y como base para exponer el rendimiento medioambiental de nuestras operaciones, productos, servicios y soluciones.
- Hacer que nuestros proveedores se comprometan para garantizar los estándares de sostenibilidad pertinentes en nuestra cadena de suministro.
- Comprometernos de forma activa con nuestros grupos de interés en cuanto al rendimiento de sostenibilidad.
- Cumplir o exceder los requisitos legales correspondientes en las áreas socioeconómica y medioambiental.
- Proporcionar a nuestros clientes servicios de retirada de productos como parte de nuestra responsabilidad, para así ofrecerles asistencia en la gestión de finalización de vida útil de productos y soluciones.

Nuestro deber es tratar las cuestiones medioambientales de manera profesional pero ayudando al mismo tiempo a Proyecto Luz a desarrollar y a poner en práctica las oportunidades empresariales inherentes que nos ofrece nuestro sector basado en la energía para ayudar a crear una sociedad más sostenible.

11. RESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD

Nos esforzamos para ser ciudadanos responsables en los ámbitos donde llevamos a cabo nuestro negocio y buscamos contribuir a la prosperidad económica y la igualdad social.

Trabajamos de forma activa para reducir el impacto ambiental y aumentar los beneficios socioeconómicos para la sociedad. Esto requiere que seamos sensibles a las preocupaciones sociales y medioambientales y que respondamos de forma precisa y pertinente a las dudas que pudieran tener los grupos de interés.

PROYECTO L V Z



Proyecto Luz debe estar alineado con el respeto por los derechos humanos, con unas condiciones de trabajo justas, con la máxima seguridad y con una práctica empresarial respetuosa con el medio ambiente.